



**Oficio N° 002-GADMCE-COE-2020**

Esmeraldas, 19 de Marzo del 2020

Sr.

Pablo Hadatty Rodas

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS**

**PRESIDENTE DEL COE PROVINCIAL**

Ciudad.-

De mi consideración:

Es competencia del Comité de Operaciones de Emergencia Provincial, la identificación, análisis y resolución de problemas operativos relacionados con la atención y asistencia poblacional. La coordinación de las acciones del COE en cualquier nivel territorial tiene como objeto principal la atención prioritaria que recibirán las personas que estén en situación de riesgo ante peligros como el contagio del SARS-CoV-2 (COVID 19). Los estudios de la Organización Mundial de la Salud han determinado que debe existir el distanciamiento social y los estudios manifiestan que el aislamiento es la decisión que deben apostar los gobiernos.

En vista de la compleja situación del país que es resumida de forma diaria en los boletines oficiales, emitidos por el Comité de Operaciones de Emergencias Nacional, por intermedio del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, y enmarcados en el Acuerdo Ministerial 00126-2020 del 12 de marzo de 2020, y en el Decreto Presidencial 1017 del 16 de marzo de 2020; el pleno del Concejo Cantonal de Esmeraldas, **RESUELVE:**

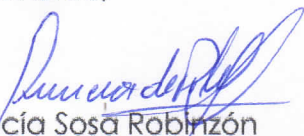
1. Disponer el **CIERRE DEL LÍMITE CANTONAL** de Esmeraldas, con las excepciones descritas en el artículo 5 del decreto presidencial 1017; y que las instituciones encargadas de la seguridad y orden, generen el cumplimiento y realicen el control y supervisión correspondiente, a partir de las 5H00 del 20 de marzo de 2020.
2. Disponer a las personas naturales y jurídicas que desarrollan jornada laboral conforme el artículo 6 del decreto presidencial 1017, la implementación obligatoria de medidas de bioseguridad, tales como desinfección de las instalaciones, uso de alcohol gel, y mascarillas en todas las unidades y/o personal de atención al público, caso contrario se aplicarán las sanciones descritas en la normativa nacional y municipal vigentes.
3. Exhortar al Gobierno Nacional la calificación y habilitación en la provincia de Esmeraldas, de un laboratorio especializado para la toma de muestras relacionadas al SARS-CoV-2 (COVID 19), así como se disponga a quien corresponda la dotación inmediata de los reactivos necesarios.



4. Exhortar al Comité de Operaciones Provincial de Esmeraldas, disponga a las instituciones del Estado Central responsables, la coordinación para la atención inmediata de personas vulnerables y en movilidad humana que se encuentran en condiciones de mendicidad en las calles.
5. Exigir a la Ministra de Salud Pública la rehabilitación y reapertura del Hospital Delfina Torres Vda. de Concha, con el objeto que sus instalaciones sean usadas como Centro de Aislamiento Social Total de las personas, en caso que puedan estar contagiadas con el COVID 19.
6. Comunicar del presente a la Ministerio de Salud Pública y a la Presidencia del Comité de Operaciones de Emergencia Provincial.

Las oportunas decisiones que tomemos en virtud de nuestras funciones y competencias podrán reducir la vulnerabilidad poblacional, y generar la resiliencia que tanto aspiramos en estos momentos.

Atentamente,

  
Ing. Lucía Sosa Robinzón  
**ALCALDESA DEL CANTÓN ESMERALDAS**  
**PRESIDENTA DEL COE CANTONAL**  
LSR/bet